



Lineamientos para otorgar el Fondo Extraordinario U040 del Programa de Carrera Docente de la Universidad Autónoma de Nayarit, 2018-2019

INTRODUCCIÓN

Una de las metas nacionales contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 es la de incrementar la calidad de la educación a fin de garantizar el desarrollo integral de todos los mexicanos y así contar con capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes al desarrollo de su mayor potencial humano.

Para mejorar la calidad de la educación se requiere transitar hacia un sistema de profesionalización de la carrera docente, que estimule el desempeño académico de los maestros y fortalezca los procesos de formación y actualización por lo que en la estrategia 3.2.3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se señala una línea de acción consistente en incrementar de manera sostenida la cobertura en educación hasta alcanzar al menos el 40%.

Que los fondos extraordinarios, han probado ser un valioso mecanismo para formar y mejorar al profesorado, corregir problemas estructurales de las universidades, apoyar el desarrollo institucional, fortalecer el trabajo académico y favorecer el crecimiento de la oferta en áreas prioritarias para el desarrollo regional y nacional.

I. Objetivo

Distinguir a los profesores de Tiempo Completo que realizan aportes significativos en la mejora de los

indicadores de resultados de la Universidad Autónoma de Nayarit.

II. Requisitos

El personal académico deberá cumplir con las condiciones señaladas en el presente documento, cuyo resultado permitirá asignarle un nivel de estímulo.

Para ser sujeto de estímulo, deberán reunirse los siguientes requisitos:

- 1) Ser personal docente de tiempo completo con categoría de profesor de carrera asociado o titular y dedicarse de manera exclusiva a la universidad.
- 2) Estar impartiendo clase frente a grupo en el actual periodo escolar.
- 3) Contar con reconocimiento de perfil PRODEP, vigente.
- 4) No estar realizando estudios de posgrado con beca PROMEP, CONACYT ó Institucional;

III. Criterios para la asignación del recurso

La distribución de los \$6'450,860.00 (Seis millones cuatrocientos cincuenta mil ochocientos sesenta pesos 00/100) para el ejercicio 2018-2019, se realizará entre los docentes que cumplan la totalidad de los siguientes 5 indicadores, y se otorgará de acuerdo a los recursos presupuestales que el gobierno federal asignó a la Universidad Autónoma de Nayarit para cubrir el importe de dicho estímulo:

1. Profesores que participan en programas de posgrado reconocidos en el PNP.
2. Profesores que publican en revistas indizadas (últimos tres años, se utilizará la base pública SCOPUS del ELSEVIER, JCR o evaluables con factor de impacto).
3. PTC en Cuerpos Académicos Consolidados y en Consolidación.
4. Profesores que participan en programas de licenciatura reconocidos por su buena calidad académica (nivel I CIEES/COPAES)
5. PTC con acciones internacionales; que hayan estudiado en el extranjero; que hayan realizado estancias o sabáticos en el extranjero; que hayan impartido docencia en IES extranjeras (de manera presencial o virtual); docencia cuyo programa de asignatura implique o contenga movilidad en casa; que participan con ponencias en el extranjero.

IV. Forma de pago

La forma de pago para el personal que resulte beneficiado por el Fondo Extraordinario UO40, será mediante depósito bancario y en nómina especial, que reúna los requisitos de control y revisión que a juicio de la Secretaría de Educación Pública se determine. Se efectuará en 4 exhibiciones, distribuidas en los meses de diciembre 2018, enero, febrero y marzo de 2019. El pago al personal seleccionado en los procesos de evaluación contendrá las deducciones fiscales correspondientes, de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

V. Directrices para la presentación de la solicitud

- a) Llenado de la solicitud en línea
<https://docentes.uan.mx/fondoUO40>

Ingresar al Sistema con su código de empleado y contraseña (misma que utiliza para su ingreso al Programa de Estímulos para el Desempeño del Personal Docente).

Para poder iniciar su postulación de apoyo, es indispensable confirmar sus datos de registro.

- b) Una vez realizado lo anterior, realizar la carga de

los documentos comprobatorios, en formato PDF, en escala a grises a 200 dpi, con un tamaño máximo a 2MB por documento.

1. Carga horaria de cursos curriculares en programas de licenciatura acreditados, de:

- Enero a junio 2017,
- Agosto a diciembre 2017,
- Enero a junio 2018, y
- Agosto a diciembre 2018.

2. Constancia de participación en programas de posgrado reconocidos en el PNP, emitida por la Secretaría de Investigación y Posgrado, misma que será proporcionada por la Coordinación del Programa.

3. Documento que avale las publicaciones en revistas indizadas (últimos tres años, se utilizará la base pública SCOPUS del ELSEVIER, JCR o evaluables con factor de impacto). Deberá incluir la portada, índice, la primera y última página de la publicación que se esté reportando.

4. Constancia que acredite que pertenece a Cuerpos Académicos Consolidados o en Consolidación, vigente. Misma que será proporcionada por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

5. Evidencia de alguno de los siguientes: estudios en el extranjero, constancia de estancias o sabáticos en el extranjero, docencia en IES extranjero, participación con ponencias en el extranjero.

Las Direcciones de Programas Educativos y Seguimiento Académico de Estudiantes de la Secretaría de Docencia, emitirán las evidencias correspondientes al apartado de “docencia cuyo programa de asignatura implique o contenga movilidad en casa”, por lo que no será necesario la carga de este documento en la plataforma. Sin embargo, si el PTC cuenta con evidencia de acciones de internacionalización descritas anteriormente, podrá cargarlas en la plataforma.



VI. Fecha de Cierre

Las solicitudes en línea deberán presentarse en el periodo comprendido del 26 al 30 de noviembre de 2018. La publicación de resultados se emitirá a partir del 5 de diciembre de 2018.

VII. Extenciones

No podrán ser beneficiados del Fondo Extraordinario U040 del Programa de Carrera Docente para esta convocatoria en los siguientes casos:

1. Recibir apoyo económico para estudios de posgrado de PRODEP, CONACYT o recurso institucional.
2. Suspensión de la relación laboral con la Universidad Autónoma de Nayarit derivada de renuncia o jubilación.
3. Año sabático vigente.
4. No contar con las evidencias solicitadas en los tiempos establecidos en los presentes lineamientos.